



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAILER ENRIQUE GUTIERREZ ULLOQUE contra CECA LTDA., COLFONDOS, MUTUAL SER, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA ARL, EPS SURA y MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, radicado único No 08001-31-05-012-2017-00133-01 y RADICADO INTERNO 70.281. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR Íntegramente la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla en el proceso ordinario laboral instaurado por el señor JAILER ENRIQUE GUTIERREZ ULLOQUE en contra de CECA LTDA., COLFONDOS, MUTUAL SER, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA ARL, EPS SURA y MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la demandada ARL Axa Colpatria, las agencias en derecho se fijan en la suma de 2 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy doce (12) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral